2 8 DIC 2017

DECRETO REGISTRADO Nº 1 6 1 3 VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.

CONCON,

- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 4. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
- 5. Ord. nº 25/2017 fecha 16 de enero del año 2017, con autorización alcaldicia
- 6. Ord. nº 122/2017 fecha 15 de Marzo del año 2017, con autorización alcaldicia
- 7. Ord. nº 366/2017 fecha 27 de septiembre del año 2017, con autorización alcaldicia
- 8. Ord. nº 432/2017 fecha 16 de noviembre del año 2017, con autorización alcaldicia
- 9. Ord. Nº 107, 108, 109 de fecha 15 de diciembre del año 2017, coordinador SAPU donde informa reemplazos médicos SAPU.
- 10. Certificado N°563 de fecha 29 de diciembre del año 2016 de Secretaria Municipal
- 11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº784 de fecha 15 de diciembre del año 2017
- 12. Ficha personal honorario SAPU 37/2017 firmados Encargada de Recursos Humanos Sra. Ellen Veas P., Encargado de Presupuesto St. Renato Madriaza R. y Director DESAM Sr. Manuel Cantarero D.
- 13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. RATIFIQUESE, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 21 de noviembre 20 de diciembre del año 2017 en el SAPU del CESFAM de Concón a los siguientes servidores:

| MEDICO DE APOYO | CEDULA IDENTIDAD | FUNCION |
|------------------------------|------------------|---------|
| MARIA VERGARA CORTES | 9 | MEDICO |
| KATHERINE VILLAREAL TRONCOSO | | MEDICO |
| JULY MORAN ZARATE | | MEDICO |
| DIEGO ABARZA MARCHANT | | MEDICO |
| PETRA RAMOS MACIAS | | MEDICO |
| RENE CEA VALENCIA | | MEDICO |
| JOHANNA ALVARADO BENAVIDES | | MEDICO |
| YASMINA BALCAZAR IRIARTE | | MEDICO |
| MARIA JOSE BERNAL MARTINEZ | | MEDICO |
| MARTHA RIVERAS RODAS | | MEDICO |
| CRISTIAN VALLEJOS VEGA | | MEDICO |
| LORENA REYES BASAEZ | | MEDICO |

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.

3. El gasto que irroga este Decreto impútese a la cuenta Nº 215.21.03.001 HONORÁRIOS SUMA ALZADA.

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

OTESO COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- >/REGISTRO SIAPER
- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.



ALCALDE